



SECCIONES

EL TIEMPO

MI SUSCRIPCIÓN

CARLOS

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ

PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Compartir



Millonaria sanción fiscal a Bioenergy por arrendar predios que no se usaron

Planta de Bioenergy en Puerto López, Meta. (Imagen de referencia). FOTO: Hernando Herrera/Archivo/EL TIEMPO

No se cultivó en ellos la caña de azúcar que iba para planta de producción de etanol en Meta.

RELACIONADOS: CONTRALORÍA | CONTRATACIÓN ESTATAL | BIOENERGY | NOTICIAS ET | MÁS NOTICIAS



MARÍA ISABEL ORTIZ FONNEGRA
21 de diciembre 2022, 11:47 A. M.



En dos fallos de responsabilidad fiscal, la **Contraloría sancionó con 1.338 millones de pesos la pérdida de recursos públicos** que, por varias irregularidades, tuvieron Bioenergy S.A. (hoy Bioenergy SAS) y Ecopetrol.

(Lea también: [Fallas por \\$ 21.282 millones en colegio en San Andrés enredan a 2 exgobernadores](#)).

De acuerdo con el órgano de control, en el caso de Bioenergy SAS se habrían afectado las finanzas públicas en 1.029 millones de pesos por irregularidades en la ejecución de ocho **contratos de arrendamiento de predios**.

(Le puede interesar: [Alerta por millonarias fallas en cobro de estampilla de universidades públicas](#)).

Temas relacionados

GERMÁN VARGAS LLERAS FEB 20
Bioenergy



GERMÁN VARGAS LLERAS FEB 13
Los cabezazos de Ecopetrol



Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News

Ponte al día

Lo más visto

08:05 A. M. **KFIR**

Las razones que da el Gobierno para la preselección de los Rafale



10:16 A. M. **GUSTAVO PETRO**

Choque de hermanos: las opiniones de los hijos de Petro sobre renovar aviones



09:08 A. M. **POLICÍA NACIONAL**

Así cayó rumano en Colombia sindicado de estafas en 11 países europeos



10:26 A. M. **MÉXICO**

Perú en crisis diplomática con México por Castillo: ¿Hasta dónde podría escalar?



12:00 A. M. **PETRÓLEO**

Exploración petrolera se recuperó de la crisis causada por el covid-19



EL TIEMPO Boletines

MÁS BOLETINES >

Recibe la mejor información en tu correo de noticias nacionales y el mundo

Correo electrónico

Nombre

INSCRIBIRTE AQUÍ

☐ He leído y autorizo [Términos y Condiciones](#) de este portal.
☐ Autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme con la [Política de Tratamiento de Datos de CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.](#) y su [Política de datos de Navegación/cookies](#), las cuales declaro que he leído y entendido.

Los contratos fueron suscritos por Bioenergy entre 2013 a 2015 pero los terrenos no fueron usados para el cultivo de caña de azúcar destinada para el suministro de la planta de producción de etanol 'El Alcaraván', en Meta, que era el único fin de los negocios jurídicos. Es por esto que el daño fiscal de 1.029 millones de pesos es por el pago de cánones de arrendamiento de los predios no utilizados.

Por estos hechos, la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría determinó la ocurrencia de varias irregularidades como falta de planeación, que generó una demora injustificada en la entrega de los predios arrendados, la ausencia de procedimientos de entrega de los predios, y la no utilización de los terrenos para el objeto contratado, que era la siembra de caña de azúcar.

(Lo invitamos a leer: [Así cayó en Colombia rumano sindicado de estafas en 11 países europeos](#)).

En total siete personas fueron declaradas fiscalmente responsables, comenzando por Aleck Remberto Santamaría, como gerente de Bioenergy S.A., así como los miembros de la junta directiva de la empresa Claudia Castellanos Rodríguez, María Cristina Gloria Inés Cortes Arango, Juan Felipe Múnera Yepes, María Elena Velásquez Restrepo (Q.E.P.D), y Myungho Lee. También se sancionó a Andre Marques Valio, como gerente agrícola de Bioenergy e Iván Darío Castro León, como supervisor en los contratos.

De otro lado, en un segundo proceso de responsabilidad fiscal, la Contraloría profirió un fallo por poco más de 309 millones de pesos por la pérdida de recursos públicos por irregularidades en la planeación, suscripción, ejecución y terminación del contrato de arrendamiento No. 026-2012 del predio 'El Corozalito', suscrito por Bioenergy S.A.

(Más notas: [Las razones que da el Gobierno para la preselección de los aviones Rafale](#)).

Según el ente de control, en este caso **se pagaron arrendamientos y cláusula por terminación injustificada del contrato sin que los terrenos fueran utilizados** para el cultivo de caña de azúcar. Acá también hubo una falta de planeación, que conllevó a que se contratara un predio no apto para el cultivo de caña de azúcar, lo mismo que ausencia de control y seguimiento durante la ejecución del contrato.

Por esos motivos durante 3 años y 2 meses se estuvo pagando el arriendo y cláusula del **contrato por un predio en el que no se pudo sembrar caña**.

En este caso los responsables fiscales son Miguel Ángel Ramírez Herrera, quien era el representante de Bioenergy y fue quien suscribió el contrato de arrendamiento No. 026 de 2012. También deberá responder Andre Marqués Valijo, como gerente agrícola; y Jesús Hernando Galvis Quintero, que era el supervisor del contrato. También se falló sin responsabilidad fiscal a favor de Iván Darío Castro León.

justicia@eltiempo.com

En Twitter: @JusticiaET

Lea otras notas de Justicia:

- ☛ Madre y su hijo menor de edad fueron acribillados en Pitalito, Huila
- ☛ En Caracas habría sido capturado sicario que asesinó a Marcelo Pecci
- ☛ En Bolívar fue hallado cuerpo de excombatiente de las Farc asesinado



MARÍA ISABEL ORTIZ FONNEGRA
21 de diciembre 2022, 11:47 A. M.



DESCARGA LA APP EL TIEMPO
Personaliza, descubre e infórmate.



Otras noticias



